EXMO. SR .:

WESTERN - VARRIETER TRATEST - OTALESTON

an - oras prorise

TAN CALS A. C. LASTER A.

CLEASU - TVERSES

KAN - 60736 mm 14: 117. 12 MATRITIA - JAHRENA

CATROLAS DODANS

SUPERIOR OF STREET

ANTONIO SANZ DE ACEDO, mayor de edad, casado, vecino de San Se bastian, con domicilio en Prim, 27-bajo, en nombre y representación Don José Mª Goñi Pagola, Don Rafael Aramburu Dürandegui y Don Jesús Fer nández Gárate, con poder ante Don Aquiles Pternotre Suárez de fecha de Abril de 1.978, número de Protocolo 471, con el debido respeto EXPONE:

- a) Que Don José Mª Goñi Pagola, Don Rafael Aramburu Durandegui y Don Je sús Fernández Gárate son dueños de las siguientes fincas: Terreno destinado a la edificación sito en la jurisdicción de esta -Ciudad de San Sebastian, Barrio de Alza. Dicho terreno tiene una superficie de cuatrociantos cincuenta y ocho metros cuadrados; linda por Norte con terreno perteneciente a las Escuelas Municipales; por el Sur con resto de finca matriz de que precede; per el Este con Pla za de Alza, con su carcava, casa Vicarial señalada con el número 3 tambien con su carcava, y casa llamada Serorategui número 4; y al -Oeste con pertenecidos del Caserío Estibans. Se encuentra enclavado dentro del Polígono 13". .INSCRIPCION. - Tomo 1.802 del archivo, libro 225, del Ayuntamiento de San Sebastian, folio 111 vto., finca número 12.905.
- b) Este terreno corresponde a la parcela aportada con el número 99-A, a la reparcelsoión del Polígono 13" de Alza.
- c) Que el volúmen <u>de la parcela 99-A se</u> está edificando en el bloque nu mero DIECIOCHO, quedando este terreno como sobrante para entregar en su día al Exmo. Ayuntamiento de San Sebastian al formalizar la entr<u>e</u> ga de la urbanización.
- d) Que esta terreno se encuentra afectado cor un préstamo hipotecario -_ de la Caja de Aherros Municipal de San Sebastian, cuyo objeto es la construcción del bloque número DIECIOCHO, y la garantía real las viviendas que resulten de la declaración de obra-nueva de dicho bloque. Para realizar cualquier transmisión de este terreno, es necesaria la autorización de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastian.

Por todo lo expuesto

EL QUE SUSCRIBE, HACIENDO USO DEL PODER QUE SE CITA MAS ARRIBA Y CON LA PREVISION DE ENTREGA DE ESTOS TERRENOS PARA CERAS DE USO PUBLI CO, UNA VEZ APROVECHADA LA EDIFICABILIDAD, OFRECE A ESE EXMO. AYUNTA---MIENTO LA PARCELA NOMERO 994A PARA QUE SE CÉ EL USO PUBLICO QUE CONSIDE RE OPORTUNO; SIEMPRE Y CUANDO ESE EXMO. AYUNTAMIENTO OBTENGA LA AUTOZI-ZACIÓN NECESARIA DE LA CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN.

Sun Sebastian, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos se-tenta y ocho.-